



ciudad marañés.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

del Barza, por el que pide se haga pago a dicho
Combenen de las Pensiones Demandas al Tesoro de
Monro Peru franco, y Ducado de Oro que esta
Ciudad esta obligada ha su fin, ya su Contestado
Inteligenciada esta Ciudad = Acordo Informe el
Conuador, y sho. Se traiga para su Resolución =

Joaquin &
Barza...

En este Ayuntamiento se ha visto la Carta Escrita
a esta Ciudad & orden al Real Consejo Sufta. en
Madrid a quince de Septiembre pasado deste año
referendada por D. Juan de Penales, Includa en
ella la copia de la Invocacion que pendiente tiene
en el Real Consejo Joaquin & Barza Vecino de esta
Ciudad sobre que no se le ponga Embaxaro ni Impe-
dimento para poder libremente entrar en ferias
y Mercados, Atravesar y con tratar en lo que tubiere
por Combeniente, y que en los Generos que necesitan
de Guia se le manden dar las Justicias sin Reser-
vacion alguna con lo demas contenido en dha. Invoca-
cion y afin a tomar dho Real Consejo en este asump-
to la prohibicion que Combenega a Resuelto de for-
ma esta Ciudad Reservadamente sobre dha. In-
vencion. ya su Contestado Inteligiada = Acordo

